



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HERMINDA REYES PINEDA
DEMANDADO: JHAN CARLOS VACA GÓMEZ
RADICADO: 2021-00091-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al memorial allegado el 1 de junio de 2021 por la apoderada de la parte actora, se advierte que previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta que la empresa de correo interrapidísimo devuelve la notificación por la causal “otros/residente ausente”, y observando que el señor Jhan Carlos Vaca Gómez es miembro del Ejército Nacional, toda vez que se solicitó medida cautelar de embargo sobre el salario del mismo, por Secretaría oficie a la Dirección de Talento Humano del Ejército Nacional de Colombia, solicitando se informe si el señor JHAN CARLOS VACA GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.866.895, es miembro activo de esa institución, y de ser así se indique a que Batallón se encuentra adscrito señalando su dirección. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

De otro lado, téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el concepto allegado el 14 de mayo de 2021, por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 11 de junio de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria